

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; la Ley 28/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, y la ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos de San Agustín del Guadalix, el titular de un vehículo en estado de abandono está obligado a retirarlo de la vía pública en un plazo de un mes desde la notificación de apertura de expediente. Habiendo intentado notificar sin éxito al propietario del vehículo que aparece a continuación, se procede a notificar mediante edicto.

Número de orden. — Matrícula. — Marca. — Color. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Número de expediente

1. — M-1923-TH. — Renault Clio 1.2. — Azul. — Ionut Costin Tanase. — X-8981057-V. — 23/2013.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la retirada de los vehículos de la vía pública.

En caso contrario, el Ayuntamiento procederá a su retirada de la vía pública y su traslado a depósito, siendo a cargo del propietario los gastos que se generen. Se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que el expediente obra en las dependencias municipales, Concejalía de Medio Ambiente, plaza de la Constitución, número 1, 28750 San Agustín del Guadalix (Madrid).

San Agustín del Guadalix, 2013.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(02/6.516/13)

